



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Designación Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos RIVIELLO

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA N° 47), las Leyes N° 70 (BOCBA N° 539) y N° 471 (BOCBA N° 1.026), el Decreto N° 684/09 (BOCBA N° 3.233), las Resoluciones N° 4-SGCBA/11 (BOCBA N° 3.597), N° 5-SGCBA/11 (BOCBA N° 3.597), N° 76-SGCBA/14 (BOCBA N° 4.436), N° 1-SGCBA/19 (BOCBA N° 5.543), N° 3.749-MEFGC/19 (BOCBA N° 5.700), N° 22-SGCBA/23 (BOCBA N° 6.577) y N° 1.823-MHFGC/23 (BOCBA N° 6.583), el Expediente Electrónico N° 8.152.101-GCABA-DGCLAP/23, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un Organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que por Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se fijan los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecen la organización y funcionamiento de sus órganos;

Que por la mencionada Ley, en el artículo 130, inciso 2), se otorga al/la Síndico/a General las atribuciones de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Ciudad, en sus aspectos operativos, funcionales y de administración de personal;

Que asimismo el artículo 130, inciso 5) de la citada Ley, le otorga las atribuciones de designar a su personal, así como promover, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias;

Que por Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se establece el Régimen de Empleo Público para los trabajadores del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 49 de la mencionada Ley establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/09 y sus modificatorios, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 4-SGCBA/11 se aprueba el Estatuto del Personal de esta Sindicatura General;

Que por Resolución N° 5-SGCBA/11 se aprueba el Sistema de Carrera Administrativa de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que por Resolución N° 76-SGCBA/14 esta Sindicatura General adhiere al Régimen Gerencial aprobado por el Decreto N° 684/09;

Que por Resolución N° 1-SGCBA/19 se modifica la estructura orgánico funcional de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que por Resolución N° 3.749-MEFGC/19 y modificatorias, se aprueban las disposiciones generales aplicables al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que asimismo en el artículo 49 del Anexo II de la citada Resolución, se establece que el Vicejefe de Gobierno, Ministro, Secretario y/o Subsecretario con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de designar un titular por concurso entre los postulantes que integren la terna final y que hubieran obtenido al menos (70) puntos en el orden de mérito definitivo, con independencia del lugar que éstos ocupen en la misma;

Que por Resolución N° 22-SGCBA/23 se adecúan las denominaciones de determinadas áreas de esta Sindicatura General, contemplándose, entre otras, a la Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos, dependiente de la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal;

Que esta Sindicatura General requiere al Ministerio de Hacienda y Finanzas convocar al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Subgerente Operativo Sistemas Informáticos de la Subgerencia Operativa mencionada en el considerando precedente;

Que por Resolución N° 1.823-MHFGC/23 se convoca al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo antes mencionado;

Que el Comité de Selección del citado concurso eleva el Acta N° 5, N° IF 19.541.714-GCABA-DGCLAP/23, con la formulación del orden de mérito definitivo y terna final;

Que habiéndose analizado los antecedentes informados por el Comité de Selección, resulta que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el Sr. Patricio Emilio RIVIELLO (DNI N° 23.087.100 - CUIL N° 20-23087100-1);

Que el Sr. Patricio Emilio RIVIELLO (DNI N° 23.087.100 - CUIL N° 20-23087100-1) se encuentra encasillado en el Agrupamiento, Categoría, Tramo y Grado "AD-TA-V", del Sistema de Carrera Administrativa de la Sindicatura General de la Ciudad aprobado por la Resolución N° 5-SGCBA/11;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe al agente mencionado, como Titular de la Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos, dependiente de la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal de esta Sindicatura General, en atención a lo actuado en el citado Concurso;

Que no se hallaron inconvenientes para proceder con la designación que nos ocupa;

Que la Subgerencia Operativa Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen N° IF 23.963.356-GCABA-GGTALSGCBA/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 130, incisos 2) y 5) de la Ley N° 70 (texto

consolidado por Ley N° 6.588), y por el artículo 49 del Anexo II de la Resolución N° 3.749-MEFGC/19,

LA SÍNDICA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del día 3 de julio de 2023 al Sr. Patricio Emilio RIVIELLO (DNI N° 23.087.100 - CUIL N° 20-23087100-1) como Titular de la Subgerencia Operativa Sistemas Informáticos dependiente de la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal de la Sindicatura General de la Ciudad, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución N° 1.823-MHFGC/23, cesando en su cargo el día 4 de julio de 2028 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero, y reteniéndosele, sin percepción de haberes, la partida presupuestaria 0801.0000.AD.TA.V.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal, la que procederá a notificar fehacientemente al interesado de los términos de la presente Resolución. Cumplido, archívese.